

**DIARIO MERCANTIL****D E C A D I Z,****DEL MÁRTES 19 DE AGOSTO DE 1817.****SAN LUIS OBISPO Y SAN MARIANO.**

El Jubileo de las XL. horas está en la capilla de la Divina Pastora, por la Archicofradía. Se manifiesta á las  $5\frac{1}{2}$  de la mañana, y se cubre á las  $6\frac{1}{2}$  de la tarde.

*Afecciones Astronómicas de hoy.*

Sale el Sol á las 5 h. y 21', y se oculta á las 6 h. y 39'. Debe señalarse el Relox al medio dia verdadero 12 h. 3' 23''

*Afecciones Meteorológicas de ántes de ayer.*

<i>Épocas del dia.</i>	<i>Barómet.</i>	<i>Termómet.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la M.	30, 0, 62	76,° 5	N.	Claro.
A las 12 del D.	30, 0, 54	78, °	NO.	id.
A las 6 de la T.	30, 0, 06	78, 5	ONO.	id.

*Mareas en esta Bahía.*

1.a Alta mar á las 6 h. 8' Mañ. 2.a Alta mar á las 6 h. 38' Tard,  
1.a Baxa mar á las 12 h. 22' Med.dia 2.a Baxa mar á las 12 h. 55' Noc,

*ORDEN DE LA PLAZA.*

Gefe de dia : el teniente-coronel efectivo D. Manuel Hector, agregado al regimiento de España—Parada: Valencia con auxilio del segundo de Cataluña.—Rondas, Hospital y Baños : España,

**C O M E R C I O.***Vales Reales de 600 pesos.*

Dia 18.—Cada uno ps. fs. = Setiembre á 147: Mayo á 151: Enero á 152 (Pocas operaciones).

*Extracto de la lista del Lloyd del dia 18 de Julio próximo pasado.*

Un buque español, que se supone ser la Rosa, procedente de la Habana, fué apresado el 26 del pasado 8 leguas al O. de Cádiz por una goleta insurgente.

— Parte del cargamento de la *Concordia*, cap. Gibson, igualmente de la Habana, que naufragó hace poco tiempo en las piedras de Mouse, fué salvado y conducido á Margate.

El *Warteloo*, cap. Gibson, de Bristol á Barcelona, arribó á Penzance el 14 del corriente haciendo mucha agua.

**GRAVESEND 14**—Llegó de Málaga y Cádiz James et Margaret, cap. Basket.

**Idem 15**—De Gibraltar Hibernia, cap. Gray.

**Idem 16.**—De Bilbao Menzenta, cap. Warter, y de Santa Cruz de Tenerife Agenoria.

**PETERSBURGO 17**—De Barcelona S. Francisco de Paula.

**DALARÓ 22**—De Alicante Westerbotten, cap. Knape.

**SANDHAM 22**—De Torrevieja Fruckhan, cap. Hagerblom.

**CUXHAVEN 12**—De Cádiz Daniel et Amelia, cap. Nissen.

**LIORNA**—De la Habana Alfred, Barnard.

**GÉNOVA 30 de Junio**—De Cuba African, cap. Bavastro.

**NUEVA-YORK 19**—De Cádiz Nymph, cap. Williams.

**S. BLAS DE CALIFORNIAS**—De *id.* Christina, cap. Camps.

**HABANA**—De Africa Mulato Herculea, de Burdeos St. Ricle, cap. Chaumont, Franklin y Caroline, y del Havre Clarise, cap. Le Duc.

**LIMA**—De Cádiz Purísima Concepcion y Ntra. Sra. de Guadalupe.

#### *Lisboa 4 de Agosto.*

**EDICTO.**—La Junta de salud pública acaba de recibir en oficio del Cónsul portugués en Trieste con fecha del 21 de Junio próximo pasado, la noticia de haberse manifestado nuevamente la peste de levante en las cercanías de Macarsea y principalmente en Narento, ó Narenzo, por cuyo motivo se hacia observar en aquella ciudad una rigorosa cuarentena á todas las procedencias de Dalmacia y de la Albania austriaca; y juntamente la de haberse comunicado á la provincia de Friul el tifo pestilencial que tan rápidos y mortíferos estragos causa actualmente en casi toda la Italia, habiendo ya sido víctimas de tan terrible mal diversas personas en Trieste y algunos pueblos de sus cercanías: recibió tambien dicha junta en oficio del Cónsul portugués en Alicante con fecha 12 de Julio la noticia que se comunicó á la Junta suprema de Sanidad del Reino de Valencia por el Cónsul de España en Venecia de empezarse á experimentar en aquella ciudad los crueles efectos del mismo tifo pestilencial: y finalmente recibió en oficio del Cónsul portugués junto á la Regencia de Argel con fecha 7 del corriente, la noticia que la peste comenzaba á desenvolverse en la ciudad, comunicada del Arsenal donde la introdujo una embarcación llegada

de Bona. Por lo tanto la Junta de salud pública en desempeño de sus deberes, que se hacen tanto mas dignos de cuidado en las presentes circunstancias quanto son los diversos y multiplicados contagios que destruyen tantos países, aumentando los bien fundados recelos de que en vez de desvanecerse van progresivamente creciendo, ayudados por lo cálido de la estación, hace saber las providencias que va á adoptar para impedir la introducción de tan terrible azote en este Reino, no solo para que tengan su debida ejecución por parte de los empleados en su jurisdicción, sino para que todos los habitantes de estos Reinos enterados de los incalculables perjuicios, que experimentan tantos pueblos, concurran á la pronta y exacta observancia de las precauciones recomendadas en los artículos de este Edicto antes que el mal se introduzca, de cuya cooperación no les puede resultar sino utilidad; cuando por el contrario serán siempre inútiles todos los esfuerzos de la Junta de salud y de sus subalternos para impedir la introducción de un mal que propagado una vez, es difícil se ataje y extinga.

1.<sup>º</sup> Son países actualmente contagiados de la peste de Levante los puertos de Dalmacia, Alemania, y Regencia de Argel; y las embarcaciones procedentes directamente de ellos no se admitirán en ninguno de los puertos del Reino, y si sucediere que llegaren á entrar en alguno de ellos quedarán sujetas á las providencias y precauciones determinadas en el artículo segundo del Edicto de 11 de Setiembre de 1816.

2.<sup>º</sup> Son países actualmente muy sospechosos de la peste de Levante los puertos de Croacia y Grecia en el mar Adriático, el de la isla de Corfú, los de las islas Jónicas, el de Morea y los de las regencias berberiscas en el Mediterráneo, y las embarcaciones procedentes de ellos serán admitidas solo y exclusivamente en el puerto de Lisboa, sufriendo una rigorosa cuarentena.

3.<sup>º</sup> Son países menos sospechosos de la peste de Levante todos los otros puertos del mar Adriático no expresados en los dos artículos antecedentes, y las embarcaciones procedentes de ellos serán admitidas sola y exclusivamente en el puerto de Lisboa, sufriendo una cuarentena de veinte días, en la cual queda comprendida la que se debía imponer á las embarcaciones provenientes de los puertos de los estados de Venecia, en consecuencia de haberse manifestado en sus territorios el tifo pestilencial; por cuyo motivo queda sin efecto el artículo segundo del Edicto de 31 de Mayo del presente año, en la parte solamente relativa á los puertos de Italia en el mar Adriático, continuando en su vigor los demás artículos del referido Edicto así como los del otro Edicto de 11 de Setiembre de 1816 que no se hayan

derogado expresamente. — Y para que llegue áI noticias de todos &c. Lisboa 26 de Julio de 1817.—Manuel Cipriano de Costa. Barcelona 3 de Agosto.

Por la Real Junta de Comercio se ha recibido la Real orden de 10 de Julio último comunicada por el Excmo. Sr. D. Martín de Garray, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Hacienda, que dice así :

Habiendo dado cuenta al Rey de que por el Administrador de la Aduana de Valencia , segun el papel de la Direccion general de Rentas de 22 de Junio último , han sido detenidas cuatrocientas setenta libras de clavillos de comer , conducidos con guia de la Aduana de Zaragoza , referente à otra del Alcalde ordinario de San Sebastian, que se referia à la de la Aduana de Cádiz núm. 1740 , fecha 30 de Octubre de 1815 , segun la guia original que se ha recogido de dicho Alcalde ; y enterado S. M. de que la citada guia y sus firmas son enteramente falsas , como expresa el Administrador de la Aduana de Cádiz , y que la letra no es de la oficina à cuyo cargo corre la expedicion de estos documentos , se ha servido resolver , conforme con el dictámen de la misma Direccion general de Rentas : primero , que el Administrador general de Aduanas de Valencia pida el comiso de las cuatrocientas setenta libras de clavillos para el descubrimiento y castigo de los delincuentes , à cuyo efecto se devuelva la citada guia. Segundo , que por las Aduanas de Cantabria y Aragon no se introduzcan géneros coloniales , frutos y efectos extrangeros procedentes de las provincias exéntas sin pagar todos los derechos Reales y particulares , aunque las guias con que se conduzcan , sean referentes à introducciones hechas en las aduanas habilitadas , y expresen haber satisfecho en ellas los derechos de entrada y salida , derogándose las órdenes que contra lo ahora resuelto se hayan expedido anteriormente. Y tercero , que con arreglo à lo que previene para el comercio de cabotage la instruccion de Rentas de 16 de Abril de 1816 , cuyos saludables efectos contra el fraude son notorios y públicos , manda el Rey que los Administradores de las Aduanas formen los mismos registros para todo lo que se conduzca à las provincias exéntas , y los entreguen los capitanes y patronos de buques à los Jueces de contrabando de Bilbao y San Sebastian , siendo este , à imitacion de lo que hace aquel , el que expida las guias de referencia à las de las Aduanas habilitadas de entrada y no el Alcalde y Juez ordinario de S. Sebastian ; cuyos registros deben formarse igualmente para todo lo que de las provincias exéntas se conduzca á los demás puertos del reino , para evitar de este modo los graves perjuicios que se irrogan de lo contrario á los intereses del erario y de la nacion. Comunicolo á V. SS. de Real orden para su puntual y efectivo cumplimiento.

Y se hace notorio al Comercio.

*Id. extranjero en tierra.*

*Buques que están á la carga para los puertos de América y Europa, sus dueños ó consignatarios.*

*Para América.*

**PARA EL CALLAO DE LIMA.** Fragata Ntra. Sra. de la Aurora, su maestre D. Francisco J. de Luchi, á D. Joaquin Francisco de Luchi, calle del Sacramento núm. 170.

**PARA LA HABANA.** Bergantin la Virgen de los Angeles (a) El Tito, se despacha en la calle de Santiago núm. 143.

Bergantin español Ntra. Sra del Rosario (a) El Diamante, á D. José Calvo y Lopez, calle del Sacramento núm. 166.

Fragata española Ntra. Sra. del Carmen (a) Los Arapiles, su cap. D. Ramon Arzubiaga, á D. Jose Miranda y Madariaga, calle de la Amargura núm. 100.

**PARA VERACRUZ.** Bergantin español Neptuno, su cap. D. Domingo Poggio, lo despacha D. Benito Picardo.

Bergantin Ntra. Sra. del Carmen (a) el Hércules Gaditano, á D. José García Verdugo.

Fragata S. Fernando (a) el Oriente, á la Sra. viuda de Ruiz é hijo Terry.

Fragata Aguila, á id.

Fragata S. Fernando (a) Daoiz y Velarde, á id.

Bergantin-polaca la Industria, á D. Joaquin Ulibarri, calle Sucia núm. 171.

Goleta Leona, á D. Carlos Sicardo, plazuela de Gaspar de Pino núm. 1.

**PARA FILADELFIA.** Bergantin americano Margarita, su cap. E. L. Manning, admite carga y pasajeros, á los Sres. Bloomfield y Tunis, plazuela de las Cuatro-Torres núm. 9.

**PARA SAN BLAS DE CALIFORNIAS.** Fragata Gertrudis, á D. Benito Picardo.

*Para Europa.*

**PARA SANTANDER, BILBAO Y SAN SEBASTIAN.** Goleta española La Ligera, su cap. D. Ramon de la Torre, á D. Angel Gazzino calle de Murguia núm. 128.

**PARA EL HAVRE.** Bergantin frances Diana, su cap. Andres Leloutre, á D. Pedro La-Cave.

**PARA MARSELLA.** Bergantin sueco Nicolas Benjamin, su cap. O Reyersson, al cónsul de Suecia.

Bombarda francesa La Joven Amelia, su cap. Juan Pedro Rival, á dicho Gazzino.

**PARA GENOVA.** Bergantin-polaca española los Dos-Amigos, su cap. D. Manuel de Amezaga, á D. Antonio Giolfi.

Bergantin danes Cecilia Wilhelmina, su cap. Juan Pedro Has sing, á dicho Gazzino.

Polaca sarda Ntra. Sra. de la Cinta , su cap. D. Francisco Coso , á los Sres. Jordan Oneto y compañía.

PARA AMBERES. Galeaza sueca Faderneslandet , (Patria), su cap. Pedro Janson , á D. Ludolfo Christian Uhthoff.

PARA LONDRES EN DERECHURA. Balandra inglesa Jane y Matilda , su cap. Christopher Chandler , más dicho La-Cave.

Bergantino inglés George , su cap. Tomás White , á D. José R. Neilson , calle del Calvario núm. 143.

PARA RUAN EN DERECHURA. Balandra francesa La Josefina , su cap. Chevalier , á D. Manuel Costa , calle del Rosario n. 74.

PARA AMSTERDAM. Queche holandes la Cristina , su cap. Thomás Bademan , á D. Francisco van Herck , calle del Consulado viejo núm. 51.

PRECIOS CORRIENTES.

Café quintal ps. fs. . . . 16 à 17½

Frutos ultramarinos.

Carey libra rvn. . . . 140 à 160

Azúcar de la Havana ar-

Chap. de hast. mill. ps. fs. 36 à 38

roba rpta. 33 y 39 à 36 y 42 Cobre del Perú el ql. ps.. 22 à 24

Blanca sola . . . . . 39 à 41 Caracas y Veracruz. . . 17 à 19

Terciada idem. . . . 32 à 34 Cueros de Buenos-Ayres

Añil tiz. de Guat. lb. rpta. 25 las 35 lbs. en tierra rpta. 66 à 68

Flor. . . . . 21 à 23 De la Habana Veracruz,

Sobre. . . . . 15 à 20 y Caracas lb. cuartos. 24 à 26

Corte. . . . . 6 à 14 Estaño el quintal ps. . . 26 à 30

Añil flor de Caracas. . . 20 à 22 Grana super. ar. duc.. |

Sobre. . . . . 17 à 18 Corriente. . . . . } 132 à 144

Corte. . . . . 8 à 15 Inferior. . . . . }

Añil de la China. . . . . 00 à 00 Granilla. . . . . 42 à 48

Algodon de varita ql. ps. 50 à 52 Lana de Vicuña lb. rpta.. 00 à 00

Jiron. . . . . 52 à 55 De Buenos-Ayres ql. ps.. 16 à 17

Caracas. . . . . 44 à 48 Polvo de grana arrob. ps. 22 à 24

Guayana. . . . . 58 à 60 Pim. de Tabasco lb. qtos. 20 à 22

Lima. . . . . 52 à 54 Pimienta fina libra rvn.. 5½ à 6½

Pernambuco 1.a. . . . 66 à 68 Palo Campeche ql. rpta.. 20 à 24

2.a. . . . . 60 à 66 Moralete. . . . . 34 à 38

Báls. del Perú lib. rpta.. 28 à 30 Brasilete ps. . . . . 11

Cacao Caracas fan. ps. . . 62 à 66 Sebo de Buen. Ayr. ql. ps. fs. 11 à 13

de Guayaquil. . . . . 27 à 28 Zuelas curtidas lib. rvn.. 4

Maracaybo. . . . . 58 à 62 Vainillas el millar ps.. 190 à 230

Cascar. de Guan. lb. rpta. 12 à 18 Xalapa el quintal. . . . 56 à 60

Calisalla. . . . . 5 à 10 Zarza de Hond. arrob. ps. 12 à 14

Colorada. . . . . 12 à 14 De la Costa. . . . . 6 à 7

Piura. . . . . 5 à 6 Comestibles y otros efectos.

Loja. . . . . 16 à 20 Aceite del Reyno arroba

Cartagena rvn. . . . . 3 à 5 sobre el muelle rvn. 99 à 100

Id. extrangero en tierra.	eb	oo	Erixoles del Reino ar-	eb	LI
Acerde Vizcaya ql. ps. à	12 à 14		roba rvn. . . . .		24
de Trieste sg. asib. o. à	16 à 17		Garb. del Reyno fino ps. fs.	oo	
de Suecia á bordo.	16		Harina de la Amér. sept.		
Arcos de fierro de Holan-	12 à 13		barril à bord. ps. fs. .	12 à 13	
da el flexe ps. . . . .	12 à 13		Habas tarragonas fanega	oibeM	
Alquitrán de la A. S. bar-			á bordo rvn. . . . .	oo	
ril à bordo ps. fs. . . . .	4		Cochineras. . . . .	56 à 60	
Id. de Suecia s. n. d. e. s. v. o. à	5		Masaganas. . . . .	74 à 76	
Arroz de la Carolina ql.	8		Maiz faneg. à bordo rvn.	60	
à bordo ps. fs. . . . .	8		Manteca de puerco en cu-		
De Ital. ql. en tierra ps. fs.	7½		fietes à bord. lib. rvn. 10 à 10½		
Del Reyno arrob. rvn.. .	40 à 42		Manteca de vacas de Du-		
Azafrán la libra ps. fs. 16½ à 17½			blin lib. à bordo rvn. .		
Almendra de Alicante con			Watford nueva. . . . .	3 à 5½	
cáscara fan. rvn. . . . .	120		Holanda nueva. . . . .		
Almendra de Esperanza			Queso de Flandes quint.		
sin cáscara quintal ps. 27 à 28			à bordo ps. fs. . . . .	12 à 14	
De Mallorca en tierra. .	24 à 25		Plato. . . . .	6 à 12	
Avellanas el saco ps. fs..	12		Tábac. Virginia ql. ps. fs. .	11	
Bacalao nuevo de Terra-			Tocino cada barrica à		
nova à bordo ql. ps. fs. 4 à 4½			bordo ps. fs. . . . .		
Brea de Suec. barril ps. fs.	8 à 9		Trigo del reino superior		
Canela de Hol. lib. rpta..	43 à 44		fanega á bordo rvn. .	74 à 90	
De China rvn.. . . . .	20 à 22		Dicho corriente. . . . .	oo à oo	
Carne de vaca salada de			De Turquía á bordo. . . . .	oo à oo	
la América septentrion.			De Zelandia á bordo. . . . .	oo	
barril á bordo ps. fs. .	oo		Piche á bordo. . . . .	oo	
Cera amarilla quintal en			Cebada del Reyno. . . . .	52	
tierra ps. fs. . . . .	oo à oo		Del Norte. . . . .	oo	
De Irlanda. . . . .	26		Xabon duro de Málaga y		
Clavos de comer lb. rvn. 28 à 30			Seyilla ql. en tierra ps. fs. .	18½	
Cáñamo de Rusia el ql. á			De Mallorca en tierra. .	18	
bordo ps. . . . .	12		Blando de Mallorca id. .	13½	
De Italia. . . . .	8 à 10		Caldos. . . . .		
Chícáros Olanda á bordo			Aguard de 58 p. ° barril		
saco ps. . . . .	oo		à bordo de 4½ ar. ps. . 29 à 30		
Dueñas de Hamburgo, ca-			Prueba de aceite cada		
da 1200 ps. fs. . . . .	300 à 450		bota. . . . .	162 à 165	
Id. del Norte de América			Id. de Olanda id. .	126 à 128	
á bordo id. . . . .	100		Id. anisado . . . . .	136 à 140	
Fierro planchuela de Viz-			Id. de Mallorca ps. fs. .	120	
caya quintal ps. . . . .	7		Vino tinto de Cataluña. ps. 49 à 50		
De Suecia á bordo ps. .	4 à 5		Id. de Valencia id. . . . .	38 à 42	

*Madrid 12 de Agosto. = Cambios.*

Londres, , , , , , , ,	$37\frac{3}{8}$ à $\frac{1}{2}$	Cádiz, , , , , , , ,	$1\frac{3}{4}$ à 2 daño.
Paris, , , , , , , ,	15 5 6	Coruña, , , , , , , ,	$1\frac{3}{4}$ id.
Amsterdam corriente, ,	98 Nom.	Barcelona, , , , , , , ,	1 p. 8
Hamburgo, , , , , ,	89 id.	Vales, , , , , , , , ,	7 <sup>1</sup>
Génova, , , , , , ,	23 id.		

Este Periódico consta de medio pliego diario y de uno en los días que sale el correo, en los que se incluyen los precios, cambios y seguros de esta Plaza, y los buques que se hallan á la carga para los puertos de América y Europa.

Se admiten suscripciones en los despachos de Picardo, calle de la Carne, de Font, calle de S. Francisco y de Nuñez, plazuela del Correo á razon de 10 rs. por los días de correo, y á 20 por todo el mes.

## **CON REAL PERMISO.**

En la imprenta Gaditana de Picardo, calle de la Carne núm. 186.